CONTRATO N° 38 /2013

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Econ. Carlos José Fugarazzo Velázquez**, con Cédula de Identidad **N° 860.486**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EN OBRAS de Nelson Segovia**, domiciliada en Capitán Brizuela 577 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **NELSON SEGOVIA AZUCAS**, con Cédula de Identidad **N° 933.709**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE PISOS DE LAS MANGAS TELESCOPICAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 45/2013 "MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE PISOS DE LAS MANGAS TELESCOPICAS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	01	00	240	30	1	99	292.025.000

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **255268***

...UGARAZZO VELÁZQUEZ
...Aeronáutica Civil

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 45/2013****, convocado por la* ***UOC – DINAC****. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 960/2013 de fecha 20 de junio de 2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Partida N° 1 – Mangas 2 y 3

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
1	Limpieza y remoción de pisos de gomas existentes, mangas 2 y 3 incluye retiro de carpetin existente.	M2	480	M2	5.500	2.640.000
2	Construcción de carpetin e= 2cm de concreto dosaje 1:3 mangas 2 y 3.	M2	480	M2	22.000	10.560.000
3	Provisión de pisos vinilicos antideslizante en rampas mangas 2 y 3.	M2	480	M2	137.500	66.000.000
4	Colocación de piso vinilicos antideslizante (incluye colocación de zócalo de madera) mangas 2 y 3.	M2	480	M2	27.500	13.200.000
					P. Total	92.400.000

Partida N° 2 – Mangas 1 y 4

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
5	Limpieza y remoción de pisos de gomas existentes, mangas 1 y 4 incluye retiro de carpetin existente.	M2	580	M2	5.500	3.190.000
6	Construcción de carpetin e= 2cm de concreto dosaje 1:3 mangas 1 y 4.	M2	580	M2	22.000	12.760.000
7	Provisión de pisos vinilicos antideslizante en rampas mangas 1 y 4.	M2	580	M2	137.500	79.750.000
8	Colocación de piso vinilicos antideslizante (incluye colocación de zócalo de madera) mangas 1 y 4.	M2	580	M2	27.500	15.950.000
					P. Total	111.650.000

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENTE

Fulgencio Ramírez Valdez
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Partida N° 3 – Impermeabilización de la Azotea del Pabellón Presidencial

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
9	Preparación de la Superficie y otros (demolición)	M2	850	M2	5.500	4.675.000
10	Carpeta generadora de pendiente (dosaje 1:3)	M3	850	M3	22.000	18.700.000
11	Membrana elástica impermeable c/ base de imprimación	M2	850	M2	37.500	31.875.000
12	Carpeta separadora	M2	350	M2	27.500	9.625.000
13	Carpeta de protección mecánica o piso de tejuelitas	M2	350	M2	66.000	23.100.000
					P. Total	87.975.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 292.025.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Dos Millones Veinte y Cinco Mil) (IVA Incluido)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma y hasta el 31/12/2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (Luque)***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la GERENCIA DE MANTENIMIENTO AISP y el fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

JGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes junio y año 2013.

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

NELSON SEGOVIA AZUCAS
EN OBRAS de Nelson Segovia

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil